

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, aprobó la implantación de las ordenanzas que se indican a continuación:

Ordenanza municipal reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en el municipio de Mora.

Ordenanza municipal sobre medidas para la simplificación y agilización administrativa en materia de licencias urbanísticas.

Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

Los expedientes instruidos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias a las mismas durante dicho período, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno. Una vez finalizado el plazo si no hubiera reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente sin más trámites, ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora 29 de marzo de 2012.- El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-2925